

Siendo reconocido los procuradores generales
 que asistieron en esta Corte, por nros señores
 que los Cavalleros Capitulares, que vinieron a
 las dhas Cortes, En que se concedio el ser-
 vicio de los 24 Millones a quienes por suerue
 los señores la diputacion, del Reino en sala
 de millones, del Consejo de hacienda y de su
 limitacion, su consercio al seruenio de aquella
 consercion, y poder sean quedados en el mismo uso
 en las puestas y arriendos siguientes, que cada hazer
 el Reino dividido en su sumario, haciendo el
 ser de Cortes de queros, Parecio, dar quenta a
 nros Señores, cumpliendo, cada uno con publi-
 gar, donde se admita bien estandarizado, y re-
 mos a bordenado con special poder de Regre-
 somar al Rey nro S. (que Dios g) lo consercio de
 en el memorado, ad sunto como se aecho, suplican-
 dole se sirva de imponer la forma que corres-
 ponde a este punto, y en el abuso introducido
 en Curo logro esta sumerada la causa qd, la p
 de culas de los Individuos que sirven los Reinos

